



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 1616-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por José Ramón Pérez Ruiz, en contra del auto de 22 de agosto del 2011, dictado por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio que por indemnizaciones de índole laboral Nro. 516-2008, 573-2010, 0088-2011, mediante el cual se resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, quien confirmó la sentencia del inferior, que declaró sin lugar la demanda seguida en contra de Naviera Agmaresa S.A., Agencias Marítimas del Ecuador, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 16 del 2011

  
Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

